

al accionista único Ayuntamiento de Sant Joan Despi del importe de 3.602.423,08 euros, quedando fijado el capital social en 3.638.420,50 euros con modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales en cuanto al nuevo capital social y valor de las acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Joan Despi, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de la Junta general.—53.663.

BELOCADE, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2002, se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores por operaciones de tráfico	154.429,00
Provisiones para insolvencias	-154.429,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Recursos propios	3.571.525,00
Pérdidas y ganancias	-3.571.525,00
Total Pasivo	0,00

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—53.678.

BODEGAS VEGA DE LA REINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Gran Vía, número 63, 7.º izquierda, a las diez horas, del próximo día 30 de diciembre, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de la ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones por su valor nominal, a suscribir en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la compañía mediante compensación de créditos vencidos, liquidados y exigibles, con la propuesta y aprobación en su caso de una prima de emisión a determinar por la Junta general de accionistas.

Segundo.—Propuesta y en su caso aprobación, al amparo del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la supresión del derecho de suscripción preferente de los señores accionistas por ser de interés para la sociedad.

Tercero.—Facultar al órgano de administración en su caso para que pueda ejecutar y formalizar el citado acuerdo de ampliación.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese y dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la compañía y para su examen, los informes elaborados por el órgano de administración y por el Auditor de cuentas de la compañía, a los efectos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el

texto de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas, pudiendo solicitar la entrega de copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Rolando Segovia Serrano.—54.467.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio social en Oviedo, plaza de la Escandalera, número 2, y código de identificación fiscal número G-33001884, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.006, folio 1, hoja número AS 422, inscripción 1.ª, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta 50 millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «I emisión de obligaciones subordinadas Cajastur».

Valores: Se pondrán en circulación 500.000 obligaciones subordinadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 100 euros de nominal cada una. Se designa al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como entidad encargada del registro contable.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 100 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La emisión va dirigida al público en general y llevará fecha de 30 de diciembre de 2002. La suscripción será para un mínimo de 1.000 euros (10 obligaciones) para la primera vez que suscriba o adquiera obligaciones el suscriptor y a partir de ahí y en sucesivas peticiones el importe mínimo establecido por el valor de la obligación. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 27 de diciembre de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la citada fecha.

Período de suscripción: Se iniciará el 13 de diciembre de 2002 (desde el día siguiente de la autorización de la emisión por la CNMV), y finalizará el 27 de diciembre de 2002.

Tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será para el primer año del 5 por 100 fijo anual, pagadero trimestralmente, por trimestres vencidos. A partir del segundo año, el tipo será variable trimestralmente coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses, esto es, el 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año, con un último vencimiento el 30 de diciembre de 2012. El tipo aplicable en cada uno de los periodos trimestrales, será el tipo de referencia constituido por el Euribor a tres meses del segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente la retención del 18 por 100.

Amortización: La amortización de la emisión tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2012.

La Entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España.

Garantías y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros en la redacción dada por la Ley 13/1992, y Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla.

La emisión estará garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Sindicato de obligacionistas: Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Manuel Ángel Álvarez González, con domicilio en Oviedo, plaza de la Escandalera, número 2.

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas se incorporará a la Escritura de emisión.

Cotización: Se solicitará admisión a cotización en el mercado AIAF Mercado de Renta Fija y los valores de la presente emisión, estarán representados en anotaciones en cuenta.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, en todas las oficinas de Caja de Ahorros de Asturias. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Oviedo, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario General del Consejo de Administración, José David Vigil-Escalera Balbona.—54.434.

CAN MARIO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Existencias	65.385,25
Hacienda Pública deudora	4.203,85
Tesorería	564.880,72
Total Activo	634.469,82
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	574.368,61
Total Pasivo	634.469,82

Barcelona, 11 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—54.450.

CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la entidad mercantil «Compañía Melillense de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», acordó, el 26 de noviembre de 2002, modificar el artículo 15 de los Estatutos sociales, y consecuentemente con este acuerdo, la Junta aprobó, unánimemente, la sustitución del artículo 15 de los Estatutos sociales, que en adelante pasará a decir: «Artículo 15. La sociedad será administrada por un Consejo de Administración de tres miembros a lo menos y siete a lo más, nombrados por la Junta general. El cargo de Administrador será retribuido, mediante una cantidad fija que determine la Junta general de accionistas, quien a su vez tendrá la potestad para modificar la referida cantidad, si las circunstancias así lo requiriesen».

Málaga, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.451.

COMERCIAL LEFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de enero de 2003, a las once horas, en Logroño, en el Hotel N.H., Herencia Rioja, Sala Balboa, calle Marqués de Murrieta, 14, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta la cifra de 224.374 euros, mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias con derecho a voto, nomina-